



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PROMOVER  
MODELOS DE PREVENCIÓN EN SECTORES  
FOCALIZADOS DE LA COMUNA DE  
ARICA".-

EXEMPTO

DECRETO Nº **9791** /2017.-

ARICA, 04 DE JULIO DE 2017.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario Nº 272, de fecha 31 de Mayo de 2017, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario Nº 837, de fecha 12 de Junio de 2017, de la Dirección de Control, que informa revisión de programa; Memorándum Nº 535, de fecha 29 de Junio de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro Nº 11704, de fecha 30 de Junio de 2017, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar una contribución a la prevención de la violencia y delincuencia en la comuna de Arica y la prevención de delitos de oportunidad que ocurren en barrios priorizados a través de modelos de prevención que busquen reducir los factores de riesgo.
2. Que, se hace necesario aprobar el programa denominado "PROMOVER MODELOS DE PREVENCIÓN EN SECTORES FOCALIZADOS DE LA COMUNA DE ARICA", requerido por Ordinario Nº 272, de la Dirección de Seguridad Pública.

**DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "PROMOVER MODELOS DE PREVENCIÓN EN SECTORES FOCALIZADOS DE LA COMUNA DE ARICA", que se detalla a continuación:

| I.- ANTECEDENTES GENERALES |   |
|----------------------------|---|
| 1.1.-NOMBRE                | : PROMOVER MODELOS DE PREVENCIÓN EN SECTORES FOCALIZADOS DE LA COMUNA DE ARICA.   |
| 1.2.-EJECUTA               | : Dirección Municipal de Seguridad Pública  |
| 1.3.-LUGAR                 | : Blanco Encalada # 255.  |
| 1.4.-FECHA                 | : Julio a Septiembre del 2017 / Octubre a Diciembre del 2017  |
| 1.5.-COBERTURA             | : 1) Unidad Vecinal Nº 07 – Junta Vecinal Dr. Juan Noé<br>2) Unidad Vecinal Nº 12 - Junta Vecinal Cerro La Cruz<br>3) Unidad Vecinal Nº 20 - Junta Vecinal Faldeos del Morro<br>4) Unidad Vecinal Nº 23 - Junta Vecinal Independencia<br>5) Unidad Vecinal Nº 35 – Junta Vecinal Baquedano<br>6) Unidad Vecinal Nº 43 - Junta Vecinal Villa del Mar<br>7) Unidad Vecinal Nº 50 – Junta Vecinal Universidad del Norte<br>8) Unidad Vecinal Nº 53 – Junta Vecinal Los Artesanos<br>9) Unidad Vecinal Nº 69 – Junta Vecinal San Valentín<br>10) Unidad Vecinal Nº 71 – Junta Vecinal Sueños y esperanzas<br>11) Unidad Vecinal Nº 76 – Junta Vecinal Villa Vista hermosa |
| 1.6.-PROGRAMA              | : El enfoque epidemiológico de la violencia ha inspirado diversos trabajos en prevención, basándose en conceptos y metodologías de la salud pública. Desde esta perspectiva, la violencia se entiende como un problema de salud pública, una epidemia por su alcance y extensión <sup>1</sup> . En este contexto, se entiende como un proceso, que la génesis de la violencia es multifactorial, plural y sobre ella interviene una serie de factores de riesgo.<br><br>Los factores de riesgo son aquellas condiciones cuya presencia aumenta la probabilidad de ciertos individuos cometan delitos (Buvonic, Morrison y Shiffer, 1999; Guerrero, 1998).             |

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Factores Individuales              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Género</li> <li>• Edad</li> <li>• Características biológicas o fisiológicas</li> <li>• Educación</li> <li>• Clase Social</li> <li>• Drogas y alcohol</li> <li>• Abuso físico en la niñez</li> </ul>   |
| Factores del Hogar                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacinamiento</li> <li>• Historia de violencia intrafamiliar</li> <li>• Normas Internas del Hogar</li> <li>• Roles Ejercidos en el Hogar</li> <li>• Ingreso per cápita del hogar</li> </ul>  |
| Factores sociales y/o comunitarios | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desigualdad</li> <li>• Medios de comunicación que incitan a la violencia</li> <li>• Disponibilidad de armas</li> <li>• Débiles controles institucionales</li> <li>• Normas culturales (legitimidad social de la violencia)</li> <li>• Niveles de pobreza y desigualdad</li> <li>• Historial de violencia</li> </ul> |

El capital humano e institucional de la comunidad, las policías, las iglesias, las organizaciones sociales y comunitarias en la sociedad civil, en especial la Municipalidad, pueden realizar una notable contribución a la prevención de la violencia y la delincuencia en el territorio, aun cuando existe en la actualidad el debate acerca de si la deficiencia de capital social podría representar una causa de la violencia, o de lo contrario, si es la violencia la que destroza el capital social.

La Municipalidad de Arica, a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública promueve estrategias en los territorios donde resulta fundamental establecer desde un inicio, los niveles de prevención en los que se realizará esta coproducción de responsabilidad social.

El análisis del delito y de la victimización a partir de estudios de las actividades rutinarias y teorías de la forma de la vida, tratan de dar explicación a estos fenómenos en base a localización de las víctimas, usos del espacio y otras características individuales.

La teoría de la forma de vida postula que aquellas personas que pasan más tiempo fuera de sus casas, en lugares públicos o en la calle, tienen mayor posibilidad de ser victimizados. Por otro lado, la teoría de las actividades rutinarias señala que las personas que tienen la misma rutina todos los días, también tienen mayor posibilidad de ser víctimas de un delito o crimen. Según esta teoría, tres fenómenos se deben dar para que ocurra un delito:

Debe existir un atractivo estímulo (personas o propiedades), debe existir un delincuente y debe haber ausencia de un guardián. Estas teorías dan lugar a un sinnúmero de técnicas de prevención del delito, sobre todo aquellas que tienen relación con lugares que ocurren incivildades y se percibe una alta sensación de inseguridad.

La estructura de la oportunidad del delito es una síntesis de diversas teorías que buscan explicar el hecho delictual en la cual interactúan los factores relacionados con las víctimas, con los victimarios y con el ambiente físico y los factores facilitadores del mismo hecho delictual. Tiene tres componentes principales:

Los factores que están relacionados con el ambiente físico, incluyendo en entre estos: el mapa urbano de las ciudades, el tipo de vivienda, la tecnología, comunicaciones y transportes, número de vehículos, la disponibilidad de drogas y alcohol.

Los factores que dicen relación con las actividades y rutinas de vida de los habitantes en los diferentes tipos de espacios (espacios públicos, comerciales, residenciales, etc.), incluyendo patrones de diversión, trabajo, residencia, etc.). Tanto los factores físicos como los relacionados con las actividades de la población, están a su vez determinados por factores más amplios como son los de carácter demográfico, geográfico, urbano, industriales, educacionales, salud, legal y relacionados con las instituciones públicas o privadas.

De esta manera, al focalizar ciertas actividades de prevención en las directivas de las organizaciones territoriales, traspasando habilidades sociales y gestión de redes, se puede fortalecer a las comunidades, lo cual implica el desarrollo de estrategias de intervención que, desde la perspectiva del delincuente, tiendan a aumentar los riesgos del acto delictual, aumentar los esfuerzos del victimario y reducir los beneficios obtenidos por él. Este marco de técnica preventiva en términos de resultados resulta ser positiva, siempre y cuando el capital humano de la Municipalidad proporcione herramientas que promuevan el diagnóstico organizacional orientado a la generación de iniciativas de prevención del delito, creando competencias en los representantes de las organizaciones, en la búsqueda de financiamiento del Estado, para sus distintas problemáticas. Esta dinámica se orienta a fortalecer la participación y organización comunitaria como factores protectores de seguridad pública, traspasando información de la oferta en fondos concursables y fortaleciendo el acceso a las políticas públicas

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
|                                   | <p>en materia de prevención y seguridad pública.<br/>Consecuencialmente, la matriz de prevención se funda en la identificación de los factores de riesgo existentes en las jurisdicciones de las juntas vecinales a través de diagnósticos participativos, su priorización también en base a la participación de los vecinos y el liderazgo de sus dirigentes, aplicación de técnicas como recorridos barriales y apoyo a formulación de planes de trabajo en conjunto con la Comunidad, en base al apoyo a la constitución y funcionamiento de las organizaciones comunitarias, tales como comisiones vecinales de prevención y seguridad, como actores protagónicos en la articulación de iniciativas de prevención social que contribuyan a la seguridad pública desde la perspectiva multidimensional humana.</p> <hr/> <p><sup>1</sup>De hecho, el lenguaje que se maneja para este ámbito (por ejemplo, "focos de delincuencia")</p>   |
| <p>II.- FUNDAMENTOS</p>           | <p>Las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 3º letra c) le encarga como función privativa la promoción del Desarrollo Comunitario; del mismo modo la Ley Nº 20.965 modifica la Ley Nº 18.695 en el siguiente sentido:</p> <p>1) Reemplázase la letra j) de su artículo 4 por lo siguiente:<br/>"j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;"</p> <p>De esta manera a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, directamente o en conjunto con otros órganos del Estado.</p> <p>El Gobierno de Chile en varios estudios que revisa la realidad del país, se establecen que los delitos más recurrentes son robo desde el auto, hurto, robo por sorpresa y robo con fuerza, mientras que los trabajadores de sectores medios y populares son los que presentan una mayor probabilidad de ser victimizados.</p> <p>Los gobiernos locales tienen la capacidad de manejarse entre los múltiples factores, y sus interacciones con las redes locales, permiten que se desarrollen políticas locales específicas, fortaleciendo el tejido social en los barrios, esta prevención social busca disminuir la delincuencia y la violencia a través de la reducción de los factores de riesgo de tipo social que llevan a un individuo a delinquir. Los objetivos de este tipo de estrategias se localizan sobre la detección de las causas o predisposiciones sociales (factores de riesgo estructurales) y psicológicas que hacen que los individuos o grupos sociales ejecuten delitos. El Estado requiere de la participación territorial del Municipio, mediante programas que intervengan los factores de riesgo que inciden en la ocurrencia de delitos de oportunidad, que resultan fundamentales en la aplicación de políticas de seguridad humana.</p> |
| <p>III.-OBJETIVO GENERAL</p>      | <p>: Promover la prevención de delitos de oportunidad, que ocurren en barrios priorizados, a través de modelos de prevención que busquen reducir los factores de riesgo.</p>   |
| <p>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> | <p>: • Aplicar instrumentos de diagnóstico que permitan identificar los factores de riesgo.</p> <p>• Difundir las redes de apoyo local y Gestión del Municipio; en temáticas de prevención del delito, en reuniones, charlas, talleres, capacitaciones vecinales y ferias comunitarias.</p> <p>• Caracterizar los territorios a intervenir, para realizar Planes de Acción con participación ciudadana, en la autogestión y autocuidado, priorizando las problemáticas de la delincuencia.</p> <p>• Promover modelos de prevención del delito con medidas de autocuidado, con entrega de información de carácter socio educativo, con orientaciones de la Dirección Municipal de Seguridad Pública.</p>  |

- Apoyar a las Organizaciones de la Sociedad Civil, en formular iniciativas con participación ciudadana, a las diferentes fuentes de financiamiento de Estado.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS

- o Humanos
  - Internos
  - Contratación de las siguientes personas:

Periodo: 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2017.-

| Nombres  | Funciones  | Honorarios Bruto Mensual | Incremento Mes Agosto | Jornada Semanal    |
|--|--|--------------------------|-----------------------|--------------------|
| Nombres: María José Contreras Izquierdo<br>RUT: 19.356.283-3 | • Apoyo a la articulación comunitaria con modelos de prevención del delito, incorporando estrategias de difusión y promoción de la gestión municipal y redes de apoyo local. | \$ 600.000 bruto         | \$ 33.333             | 44 horas semanales |
| Nombres: Yosselin Grace Ramírez Díaz<br>RUT: 16.469.215-9    | • Apoyo a la articulación comunitaria con modelos de prevención del delito, incorporando estrategias de difusión y promoción de la gestión municipal y redes de apoyo local. | \$ 500.000 bruto         | \$ 33.333             | 44 horas semanales |
| Nombres: Julio Rodríguez Moreno<br>RUT: 15.695.567-1         | • Apoyo a la articulación comunitaria con modelos de prevención del delito, incorporando estrategias de difusión y promoción de la gestión municipal y redes de apoyo local. | \$ 500.000 bruto         | \$ 33.333             | 44 horas semanales |
| Nombres: Camila Amaranta Lineo Lineo<br>RUT: 17.370.364-3    | • Apoyo a la articulación comunitaria con modelos de prevención del delito, incorporando estrategias de difusión y promoción de la gestión municipal y redes de apoyo local. | \$ 500.000 bruto         | \$ 33.333             | 44 horas semanales |

Periodo: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2017

| Nombre   | Funciones  | Honorarios Bruto Mensual | Incremento Mes de Noviembre | Jornada            |
|--|--|--------------------------|-----------------------------|--------------------|
| Nombres: María José Contreras Izquierdo<br>RUT: 19.356.283-3 | • Colaborar en la vinculación de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la oferta programática existente del Estado, con el propósito de disminuir los factores de riesgo, mediante Planes de Acción con participación de la comunidad. | \$ 600.000 bruto         | \$ 33.333                   | 44 horas semanales |
| Nombres: Yosselin Grace Ramírez Díaz<br>RUT: 16.469.215-9    | • Colaborar en la vinculación de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la oferta programática existente del Estado, con el propósito de disminuir los factores de riesgo, mediante Planes de Acción con participación de la comunidad. | \$ 500.000 bruto         | \$ 33.333                   | 44 horas semanales |

|  |   |  |                     |           |                       |
|--|---|--|---------------------|-----------|-----------------------|
|  | Nombres:<br>Julio Rodríguez<br>Moreno<br><br>RUT: 15.695.567-1  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Colaborar en la vinculación de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la oferta programática existente del Estado, con el propósito de disminuir los factores de riesgo, mediante Planes de Acción con participación de la comunidad.</li> </ul> | \$ 500.000<br>bruto | \$ 33.333 | 44 horas<br>semanales |
|  | Nombres:<br>Camila Amaranta<br>Lineo Lineo<br><br>RUT: 17.370.364-3   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Colaborar en la vinculación de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la oferta programática existente del Estado, con el propósito de disminuir los factores de riesgo, mediante Planes de Acción con participación de la comunidad.</li> </ul> | \$ 500.000<br>bruto | \$ 33.333 | 44 horas<br>semanales |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Total, del programa: \$ 12.866.664.-</li> </ul> |   |  |                     |           |                       |
| VI.- ITEM PRESUPUESTARIO   | Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales:<br>Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"<br>Subcuenta: 215.21.04.004.041 "HONORARIOS PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"<br><br>Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"<br><br>De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones: |  |                     |           |                       |

#### CUADRO DE IMPUTACION

| Nombres                                    | RUT          | FUNCIÓN JULIO - SEPTIEMBRE   | FUNCIÓN OCTUBRE - DICIEMBRE  | DEPENDENCIA                              | CTA  | IMPUTACION        | Honorarios Bruto Mensual | Incremento mes Agosto | Incremento mes Noviembre | PERIODO                                   | VALOR        |
|--|--------------|--|--|--|--|-------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|---|--------------|
| Nombres:<br>María José Contreras Izquierdo | 19.356.283-3 | Apoyo a la articulación comunitaria con modelos de prevención del delito, incorporando estrategias de difusión y promoción de la gestión municipal y redes de apoyo local. | Colaborar en la vinculación de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la oferta programática existente del Estado, con el propósito de disminuir los factores de riesgo, mediante Planes de Acción con participación de la comunidad. | Dirección Municipal de Seguridad Pública | Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública | 215.21.04.004.041 | \$ 600.000               | \$ 33.333             |                          | 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2017  | \$ 1.833.333 |
|  |              |  |  |  |  |                   |                          |                       | \$ 33.333                | 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2017 | \$ 1.833.333 |
| Yosselin Grace Ramirez Diaz                | 16.469.215-9 | Apoyo a la articulación comunitaria con modelos de prevención del delito, incorporando estrategias de difusión y promoción de la gestión municipal y redes de apoyo local. | Colaborar en la vinculación de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la oferta programática existente del Estado, con el propósito de disminuir los factores de riesgo, mediante Planes de Acción con participación de la comunidad. | Dirección Municipal de Seguridad Pública | Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública | 215.21.04.004.041 | \$ 500.000               | \$ 33.333             |                          | 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2017  | \$ 1.533.333 |
|  |              |  |  |  |  |                   |                          |                       | \$ 33.333                | 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2017 | \$ 1.533.333 |
| Julio Rodríguez Moreno                     | 15.695.567-1 | Apoyo a la articulación comunitaria con modelos de prevención del delito, incorporando estrategias de difusión y promoción de la gestión municipal y redes de apoyo local. | Colaborar en la vinculación de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la oferta programática existente del Estado, con el propósito de disminuir los factores de riesgo, mediante Planes de Acción con participación de la comunidad. | Dirección Municipal de Seguridad Pública | Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública | 215.21.04.004.041 | \$ 500.000               | \$ 33.333             |                          | 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2017  | \$ 1.533.333 |
|  |              |  |  |  |  |                   |                          |                       | \$ 33.333                | 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2017 | \$ 1.533.333 |

|                             |              |  |  |  |  |                   |            |           |           |   |              |
|-----------------------------|--------------|--|--|--|--|-------------------|------------|-----------|-----------|---|--------------|
| Camila Amaranta Lineo Lineo | 17.370.364-3 | Apoyo a la articulación comunitaria con modelos de prevención del delito, incorporando estrategias de difusión y promoción de la gestión municipal y redes de apoyo local. | Colaborar en la vinculación de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la oferta programática existente del Estado, con el propósito de disminuir los factores de riesgo, mediante Planes de Acción con participación de la comunidad. | Dirección Municipal de Seguridad Pública | Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública | 215.21.04.004.041 | \$ 500.000 | \$ 33.333 |           | 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2017  | \$ 1.533.333 |
|                             |              |  |  |  |  |                   |            |           | \$ 33.333 | 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2017 | \$ 1.533.333 |

El monto del Programa es de \$ 12.886.664.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Seguridad Pública y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
   
 SECRETARIO MUNICIPAL


  
 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
   
 ALCALDE DE ARICA


  
 GER/HCHC/CCG/bcm.-